

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN 2022

COLEGIO OSCAR CASTRO ZUÑIGA





ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN. MARCO REFERENCIAL.

CAPÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II: DE LAS EVALUACIONES.

CAPÍTULO III: DE LAS CALIFICACIONES.

CAPÍTULO IV: DE LAS EVALUACIONES DIFERENCIADAS Y ADECUACIONES CURRICULARES. CAPÍTULO V: DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR.

CAPÍTULO VI: DE LAS INASISTENCIAS A EVALUACIONES SUMATIVAS Y FALTAS DE HONRADEZ..

CAPÍTULO VII: DE LA PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO POR SITUACIONES ACADÉMICAS.

CAPÍTULO VIII: DEL INGRESO Y RETIRO DE ALUMNAS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

CAPÍTULO IX: FORMAS DE COMUNICAR RESULTADOS ACADÉMICOS A ALUMNAS Y A PADRES Y/O APODERADOS.

CAPÍTULO X: DE LAS DISPOSICIONES FINALES.



INTRODUCCIÓN

Nuestro colegio Oscar Castro como los otros establecimientos educacionales están facultados para elaborar su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia, PME y Marcos Jurídicos vigentes. En este contexto, se ha elaborado el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar para potenciar los procesos de Enseñanza-Aprendizaje propiciados en el aula y elevar los estándares de calidad y excelencia académica que aspira lograr la institución.

Este Reglamento tiene como marco de referencia las disposiciones contenidas en el Decreto Marco N° 67/2018.

Se establecen los Objetivos Fundamentales, Objetivos de Aprendizaje y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Básica a la vez, fija Planes de Estudio según los decretos vigentes N° 2960/2012.

Las disposiciones comprendidas en este Reglamento consideran, para Enseñanza Básica, los marcos regulatorios contenidos en el Decreto de Evaluación N° 67/2018.

Finalmente, el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, sobre Evaluación, Calificación y Promoción, recae sobre cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar.

MARCO REFERENCIAL

Definición conceptual: la evaluación constructivista es una etapa del proceso educacional que tiene como finalidad comprobar de modo sistemático el aprendizaje alcanzado por el alumno durante su instrucción, valorando el grado de significatividad y funcionalidad de los aprendizajes construidos y la capacidad de utilizar los conocimientos alcanzados para solucionar diferentes tipos de problemas y cuyo interés no está sólo en los resultados obtenidos, sino también en los procesos cognitivos y socio afectivos que se dieron para obtener estos resultados.

El enfoque constructivista, implica para el alumno desarrollar su capacidad de análisis, pues a través de esta se pueden hacer construcciones personales y únicas con las que estructuran el propio conocimiento. Sobre esto Tatiana Martínez, señala que "La evaluación desde el constructivismo permite evaluar contenidos, así como los procedimientos por los cuales los estudiantes logran su aprendizaje, y las actitudes que tienen (pereza, miedo, ansiedad) y despiertan frente a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales".

Respecto a lo anterior la UAM Azcapotzalco, añade que la evaluación constructivista permite medir:

Los conocimientos adquiridos y la capacidad de los alumnos para aplicarlos en situaciones variadas. El desarrollo de destreza, habilidades y cambio de actitudes.

Si los alumnos son capaces de establecer una relación con el conocimiento que difiere de la que demanda el profesor.

Si los alumnos contribuyen a aportar un nuevo significado al conocimiento, alterando incluso la dinámica de la interacción establecida por el docente en el aula.

La validez de construcción debe verificar si se está evaluando lo que realmente se espera que los alumnos construyan.

Fuentes:

Fundación Telefónica. La educación disruptiva en el siglo XXI.

UAM Azcapotzalco. Evaluación constructivista.

Tatiana Martínez. Evaluación de los aprendizajes desde el enfoque constructivista.

Imagen: Freepik



CAPÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO 1°

La directora junto al equipo directivo del establecimiento, previa consulta al Consejo General de Profesores, liderarán la planificación del proceso de evaluación de los y las estudiantes en todos aquellos aspectos contemplados dentro del presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º:

La coordinación y supervisión del proceso evaluativo estará a cargo de la Coordinación Pedagógica del Establecimiento,

NORMATIVA LEGAL

Decreto de Evaluación y Promoción Escolar 67/2018 Decreto 170/2009 -Decreto 83/2015



CAPÍTULO II: DE LAS EVALUACIONES.

ARTÍCULO 3°: Las y los estudiantes serán evaluados en Períodos TRIMESTRALES en cada una de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4°: Para evaluar los aprendizajes de las y los estudiantes se contemplan:

Evaluaciones Diagnósticas (iniciales). Evaluaciones Formativas (procesuales o monitoreo). Evaluaciones Sumativas (productos o trayectoria).

EVALUACION DIAGNOSTICA

Fines o propósitos de la evaluación diagnóstica o inicial

Establecer el nivel real del estudiante antes de iniciar una etapa del proceso de enseñanza aprendizaje dependiendo de su historia académica.

Identificar aprendizajes previos que marcan el punto de partida para el nuevo aprendizaje. Detectar carencias en el desarrollo progresivo de habilidades.

Detectar errores metodológicos que puedan dificultar el logro de los objetivos planteados. Diseñar actividades remediales orientadas a la nivelación de los aprendizajes.

Detectar objetivos que ya hayan sido dominados a fin de evitar su repetición.

Otorgar elementos que permitan plantear objetivamente ajustes o modificaciones en el programa.

Establecer metas razonables a fin de emitir juicios de valor sobre logros escolares y con esto adecuar el proceso pedagógico a las características y peculiaridades de los y las estudiantes. La evaluación educacional bajo esta mirada entendida como una instancia de desarrollo en el proceso curricular, que permite obtener información sobre los aprendizajes logrados y tomar decisiones para continuar.

La finalidad de la evaluación es por tanto el mejoramiento de los resultados educativos.

Características de la Evaluación Diagnóstica

No debe llevar nota, porque se pierde la función diagnóstica de la evaluación. La nota tenderá a penalizar a los estudiantes, cuando lo que en realidad se busca es que den cuenta de lo que manejan al inicio de una unidad de aprendizaje. Solo es posible calificar un estado de avance cuando ya se ha llevado a cabo un proceso de enseñanza aprendizaje.

No tiene por qué ser una prueba, puede ser una actividad programada. Lo importante es que se tenga muy clara la pauta de evaluación porque sin ella no se podrá sistematizar la información obtenida.

Puede ser individual o grupal dependiendo de si quieres tener una visión global o particular de tus alumnos.



No es sólo información para el profesor. Como toda evaluación debe ser devuelta a los estudiantes con observaciones para que puedan darse cuenta de su estado inicial ante los nuevos conocimientos y así participen activamente en el proceso. Fases en el proceso de evaluación diagnóstica.

Las diferentes fases del proceso de evaluación que aquí se detallan deben cumplirse siempre y de manera secuencial

- 1.- Identificar objetivos del programa de estudio a evaluar: Para cualquier instancia de evaluación es indispensable que el docente tenga claro el aprendizaje deseado, es decir los objetivos y metas que se espera lograr al finalizar la Unidad de Aprendizaje.
- 2.- Selección del instrumento: El paso siguiente será decidir qué instrumento se empleará para la recolección de información:

Pruebas escritas, interrogaciones orales, pautas de observación, cuestionarios, preguntas, etc.

- 3.- Obtención de la información: Supone la aplicación de los instrumentos seleccionados en ambientes regulados.
- 4.- Registro y análisis de la información: Una vez aplicado el instrumento a los estudiantes se realizará un análisis de los resultados que mostrará los logros alcanzados, así como también las deficiencias y errores que el desempeño de los estudiantes presenta en función de los objetivos de la Unidad.
- 5.- Toma de decisiones: Consiste en formular juicios, tomar decisiones, resumir y dar a conocer la evaluación. También se debe hacer un establecimiento de estrategias para la superación de fallas y errores y su correspondiente refuerzo.



CICLO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Procesos claves para evaluar día a día

El ciclo de la evaluación formativa debe responder a tres preguntas específicas

¿Hacia dónde vamos? Esto implica dos pasos 1.- Compartir metas

2.- Clarificar criterios de logro

¿Dónde estamos? Implica tres pasos

- 1.-Recolectar evidencia 2.-Interpretar evidencia
- 3.- identificar brecha de aprendizaje

¿Cómo seguimos avanzando? Implica tres momentos

- 1.- Retroalimentar a las y los estudiantes 2.-Ajustar la enseñanza
- 3.- Cerrar la brecha

(Extracto de modelo de la Agencia de Calidad de la Educación.)

La evaluación desde el enfoque formativo además de tener como propósito contribuir a la mejora del aprendizaje, regula el proceso de enseñanza y de aprendizaje, principalmente para adaptar o ajustar las condiciones pedagógicas (estrategias, actividades, planificaciones) en función de las necesidades de los alumnos.

Desde este enfoque, la evaluación favorece el seguimiento al desarrollo del aprendizaje de los alumnos como resultado de la experiencia, la enseñanza o la observación. Por tanto, la evaluación formativa constituye un proceso en continuo cambio, producto de las acciones de las y los estudiantes y de las propuestas pedagógicas que promueva el docente (Díaz Barriga y Hernández, 2002). De ahí que sea importante entender qué ocurre en el proceso e identificar la necesidad de nuevas oportunidades de aprendizaje. De esta manera, el proceso es más importante que el resultado y éste se convierte en un elemento de reflexión para la mejora.

De acuerdo con estas consideraciones, la evaluación para la mejora de la calidad educativa es fundamental por dos razones: a) proporciona información que no se había previsto para ayudar a mejorar, y b) provee Actividad

El enfoque formativo de la evaluación información para ser comunicada a las diversas partes o audiencias interesadas (alumnos, madres y padres de familia, tutores y autoridades escolares). En consecuencia, la evaluación desde el enfoque formativo responde a dos funciones; la primera es de carácter pedagógico –no acreditativo–, y la segunda, social –acreditativo– (Vizcarro, 1998; Coll y Onrubia, 1999; Díaz Barriga y Hernández, 2002).



Funciones de la evaluación

La función pedagógica de la evaluación permite identificar las necesidades del grupo de alumnos con que trabaje cada docente, mediante la reflexión y mejora de la enseñanza y del aprendizaje. También es útil para orientar el desempeño docente y seleccionar el tipo de actividades de aprendizaje que respondan a las necesidades de los alumnos.

Sin esta función pedagógica no se podrían realizar los ajustes necesarios para el logro de los aprendizajes esperados, ni saber si se han logrado los aprendizajes de un campo formativo o de una asignatura, a lo largo del ciclo escolar o al final del nivel educativo.

La función social de la evaluación está relacionada con la creación de oportunidades para seguir aprendiendo y la comunicación de los resultados al final de un periodo de corte, también implica analizar los resultados obtenidos para hacer ajustes en la práctica del siguiente periodo. Esto es, las evidencias obtenidas del seguimiento al progreso del aprendizaje de los alumnos, así como los juicios que se emitan de éste, serán insumos para la toma de decisiones respecto al mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos. Desde este enfoque, una calificación y una descripción sin propuesta de mejora son insuficientes e inapropiadas para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje (SEP, 2011)..

Momentos y tipos de la evaluación

Tradicionalmente se señalan tres momentos de evaluación: inicial, de proceso y final. Estos momentos coinciden con los tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa o sumaria (Scriven, 1967; Díaz Barriga y Hernández, 2002; Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2003).

La evaluación diagnóstica se realiza de manera previa al desarrollo de un proceso educativo, cualquiera que sea, con la intención de explorar los conocimientos que ya poseen los alumnos. Este tipo de evaluación es considerado por muchos teóricos como parte de la evaluación formativa, dado que su objetivo es establecer una línea base de aprendizajes comunes para diseñar las estrategias de intervención docente; por ello, la evaluación diagnóstica puede realizarse al inicio del ciclo escolar o de una situación o secuencia didáctica.

La evaluación formativa se realiza para valorar el avance en los aprendizajes y mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Su función es mejorar una intervención en un momento determinado, y en concreto, permite valorar si la planificación se está realizando de acuerdo con lo planeado. Las modalidades de evaluación formativa que se emplean para regular el proceso de enseñanza y de aprendizaje son: interactiva, retroactiva y proactiva.

Regulación interactiva.

Son las evaluaciones que ocurren completamente integradas al proceso de enseñanza. La regulación suele ser inmediata gracias a los intercambios frecuentes y sistemáticos entre el docente y los alumnos, a propósito de una actividad o tarea realizada en el aula. En estos casos, el docente utiliza la observación, el diálogo y la interpretación de lo que hacen y dicen sus alumnos, para decidir qué apoyos necesita para hacer el seguimiento de los aprendizajes de los alumnos.

Regulación retroactiva. Son las evaluaciones que permiten crear oportunidades de aprendizaje después de realizar una situación o secuencia didáctica; de esta forma, permiten reforzar lo que no se ha aprendido de manera apropiada. Existen varias opciones para desarrollar este tipo de regulaciones: a) explicar los resultados o argumentos de las actividades realizadas con el grupo de alumnos; b) realizar el proceso de forma sencilla, y c) agrupar a los alumnos por el tipo de apoyo que requieren para que elaboren ejercicios de manera diferenciada.



Regulación proactiva. Son las evaluaciones que ayudan a hacer adaptaciones relacionadas con lo que se aprenderá en un futuro cercano. En el caso de los alumnos que lograron los aprendizajes propuestos, se pueden programar actividades para ampliar lo que aprendieron, y para los alumnos que no lograron todos los aprendizajes se proponen actividades con menor grado de dificultad. La regulación interactiva constituye la modalidad por excelencia de la evaluación formativa, mientras que la proactiva y la retroactiva son alternativas para que puedan utilizarse cuando la primera no ha funcionado por diversos factores (Díaz Barriga y Hernández, 2002).

ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR FORMATIVAVENTE (Enfoque cualitativo)

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

¿Qué voy a evaluar?

Debates, entrevistas y puestas en común, Maquetas, redacciones, informes, trabajos escritos, carteles, dibujos, pinturas, dramatizaciones, simulaciones y proyectos de trabajo, exposiciones orales.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

¿Qué haré para evaluar?

Intercambio orales, Análisis de producción de los estudiantes orales escritos y prácticos, Observación directa.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Qué usaré para evaluar?

Escala de estimación, Lista de cotejo, Registro anecdótico, Registro descriptivo, Diario de clases,

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA

El colegio ha decidido participar de cuatro estrategias de evaluación formativa que se implementaran según las necesidades de las y los estudiantes, de los niveles y asignaturas del Plan de estudio, estas las ha determinado la agencia de calidad de la Educación.

LA ESTRATEGIA A: CONSIDERACIONES PARA COMPRENDER LOS APRENDIZAJES Y CRITERIOS

Descriptor: A continuación, se presenta a modo de síntesis, un contraste entre algunas ideas acerca de la evaluación y la visión que se propone desde la evaluación formativa, con respecto a esta estrategia que se basa en socializar (aclarar/compartir/comprender) los aprendizajes esperados y sus criterios de logro, explícitamente.

LA ESTRATEGIA B: CONSIDERACIONES PARA DISEÑAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN QUE EVIDENCIEN EL APRENDIZAJE

Descriptor: A continuación, se presenta a modo de síntesis, un contraste entre algunas ideas acerca de la evaluación y la visión que se propone desde la evaluación formativa respecto a la estrategia de diseñar actividades que permitan evidenciar el aprendizaje como instrumentos evaluativos de conocimientos y/o habilidades. Al respecto es importante considerar previamente que estas evidencias pueden provenir de diversas fuentes y expresarse en distintos formatos como por ejemplo los señalados a continuación:



SOBRE LA ESTRATEGIA C: CONSIDERACIONES PARA ENTREGAR RETROALIMENTACIÓN EFECTIVA.

Descriptor: A continuación, se presenta, a modo de síntesis, un contraste entre algunas ideas acerca de la evaluación y la visión que se propone desde la evaluación formativa respecto a la retroalimentación. Al respecto existen básicamente dos tipos de retroalimentación que los docentes pueden estudiantes, una más tradicional de tipo evaluativo, que se describe a continuación en sus 2 modalidades básicas:

FICHA SOBRE LA ESTRATEGIA D: CONSIDERACIONES PARA REALIZAR AUTO Y COEVALUACIONES

Descriptor: A continuación, se presenta a modo de síntesis, un contraste entre algunas ideas acerca de la evaluación y la visión que se propone desde la evaluación formativa, respecto a la auto- y coevaluación.



EVALUACION SUMATIVA

Por otra parte, la evaluación sumativa promueve que se obtenga un juicio global del grado de avance en el logro de los aprendizajes esperados de cada estudiante, al concluir una secuencia didáctica o una situación didáctica. Para el caso de primaria, también permite tomar decisiones relacionadas con la acreditación al final de un periodo de enseñanza o ciclo escolar, no así en el nivel de preescolar, donde la acreditación se obtendrá sólo por el hecho de haberlo cursado.

Asimismo, la evaluación sumativa se basa en la recolección de información acerca de los resultados de los alumnos, así como de los procesos, las estrategias y las actividades que ha utilizado el docente y le han permitido llegar a dichos resultados.

En relación con los tres momentos de la evaluación, éstos son fundamentales para tomar decisiones respecto al desarrollo de la planificación en un aula en particular, por ello, es necesario evaluar durante todo el ciclo escolar. En general, la evaluación inicial ocurre cuando comienza un ciclo escolar y en las primeras etapas del desarrollo de un periodo o bloque, y la final en las últimas etapas, mientras que la evaluación de proceso hace posible el aprendizaje. Generalmente, la evaluación final suele tener más atención por parte de los docentes que la del proceso. Si lo anterior ocurre, el docente no se centraría en la evaluación de los aprendizajes de los alumnos desde el enfoque formativo, por lo que al no aplicar adecuadamente estas evaluaciones, se puede detener el proceso de aprendizaje de varias maneras; por ejemplo:

Si los exámenes y las tareas que se evalúan no comunican lo que es importante aprender o no se enfocan en los aprendizajes esperados, los alumnos no podrán mejorar sus aprendizajes. La asignación de calificaciones como premio o castigo puede terminar con la motivación de los alumnos por aprender.

Si los alumnos perciben la obtención de una calificación como un logro fuera de su alcance, puede aminorar su esfuerzo y aumentar los distractores en el aprendizaje.

Las prácticas de evaluación en las que se aplican premios o castigos pueden reducir la colaboración entre los alumnos o la motivación por aprender de los demás.

El éxito de la evaluación es que los docentes mejoren el proceso de enseñanza y de aprendizaje, en el cual las evaluaciones finales se utilicen como momentos importantes de logro.

Desde el enfoque formativo, la evaluación debe centrarse en los aprendizajes para dar seguimiento al progreso de cada alumno y ofrecerle oportunidades para lograrlos; hacer hincapié en que ellos asuman la responsabilidad de reflexionar su propio progreso en el aprendizaje; mejorar la práctica docente, y proporcionar información para la acreditación, la promoción y la certificación de estudios.



LA EVALUACION DE PROCESO:

Consiste en medir (cuantitativa y cualitativamente), analizar y tomar decisiones con respecto al desempeño de los estudiantes en torno a los aprendizajes esperados u objetivos de aprendizajes, ocurriendo en cualquier momento del año académico lectivo.

Con respecto a la medición se puede realizar con los siguientes tipos de instrumentos:

Pruebas: escritas, interrogación oral, objetiva, desarrollo, entre otros.

Pruebas de ejecución: entrevistas, disertaciones, debates, análisis de casos, entre otros. Pudiendo tener estos instrumentos los siguientes ítems:

Respuesta breve, Respuesta extensa o abierta (permite a los alumnos (as) expresar sus opiniones, puntos de vista, interpretar, desarrollar análisis, establecer relaciones; sobre temas curriculares tratados), Selección (múltiple o única que permite a los alumno relacionar, discriminar, comparar, inferir), Verdadero o Falso, De términos pareados, De clasificación, De secuenciación.

Estos itemes son aplicables al momento evaluativo que el docente estime conveniente como lo son:

Representaciones gráficas de los aprendizajes: presentación de diagramas, mapas conceptuales, modelos descriptivos, planos, maquetas, etc.

Presentaciones artísticas: presentaciones teatrales, musicales, folclóricas, etc. Muestras plásticas, literarias que evidencian aplicaciones de técnicas, expresión de sentimientos, creatividad.

Productos científicos y tecnológicos: trabajos que muestren aplicación de leyes y principios científicos.

Carpetas: Carpetas con diversos productos recopilados por alumnos (as) durante el aprendizaje de éstos. Incluye también actividades y ejercicios realizados durante el desarrollo de las distintas unidades.

AUTOEVALUACION

Consiste en que el estudiante responde un instrumento de evaluación, analiza su propio trabajo (pueda) y toma decisiones frente a los resultados obtenidos.

COEVALUACION

Consiste en la que unos sujetos o grupos se evalúan mutuamente es decir un estudiante es evaluado por otro compañero, teniendo como finalidad potenciar el aprendizaje a través de la retroalimentación que surge de críticas constructivas, observaciones personales y puntos a tener en cuenta.

EVALUACION INTERNA

Es aquella que es llevada a cabo y promovida por los propios integrantes del establecimiento educacional. A su vez, la evaluación interna ofrece diversas alternativas de realización.



EVALUACION EXTERNA

Se da cuando agentes no integrantes del establecimiento o de un programa evalúan su funcionamiento. Suele ser el caso de la "evaluación de expertos". Estos evaluadores pueden ser investigadores, equipos de apoyo a la escuela, Ates contratadas para tal efecto, etc.

ARTICULO 3°

Los instrumentos que se utilizarán para verificar y/o calificar el nivel de logro de los aprendizajes de las y los estudiantes serán: Pruebas Escritas (objetivas y de ensayo), Interrogaciones Orales, Trabajos de Investigación, Mini Controles, Ensayos PSU, Ensayos SIMCE, Controles de Lectura, Revisiones de Cuaderno, Controles de Comprensión Auditiva, Disertaciones, Ejecuciones Técnicas, Esquemas Coreográficos, Informes Escritos, Informes de Laboratorios, Dramatizaciones, Guías de Trabajo, Proyectos, Muestras Interdisciplinarias, Ferias y Presentaciones Virtuales, entre otros.

ARTÍCULO 6°

Las y los estudiantes serán evaluados (procesualmente) en cualquier actividad curricular propuesta en cada una de las asignaturas. El proceso evaluativo se centrará, especialmente, en el monitoreo de habilidades claves.

ARTÍCULO7°

Las y los estudiantes de Primer Año Básico a Octavo Año Básico rendirán como máximo dos evaluaciones en un día. Una corresponderá al área científico-humanista y la otra, al área artística. Se exceptúan aquellas situaciones que guarden relación con recalendarizaciones u otras situaciones emergentes señaladas por la Coordinación Pedagógica y que estén debidamente justificadas.

ARTÍCULO 8°

En el caso de que un apoderado o una alumna, de Primer Año Básico a Octavo Año Básico, tenga observaciones respecto a la corrección y/o calificación de una evaluación, deberá seguir el siguiente protocolo, en un plazo NO superior a cinco días hábiles: Entrevista con el Profesor de la asignatura respectiva y/o Coordinación Pedagógica para solucionar definitivamente el problema.

ARTÍCULO 9°

Salidas educativas se refiere a que los estudiantes salen organizadamente del establecimiento en conjunto con él o los docentes, para desarrollar una temática educativa que es parte del currículo vigente.

La finalidad fundamental de éstas salidas es que son parte del proceso de enseñanza aprendizaje, evaluadas y determinantes en la adquisición de mayores conocimientos y experiencias para nuestros estudiantes.

Quien decidirá el cómo, el momento en que se aplicará un instrumento, qué items que le permita calificar de manera cualitativa o cuantitativa será el docente de asignatura, respetando las disposiciones de cobertura curricular y del calendario escolar del año en curso, siendo obligación de éste tener un instrumento claro y objetivo de lo que busca medir en el estudiante.



ARTÍCULO 10°

Los docentes de acuerdo a la normativa vigente de horas lectivas 65/35 cuentan con tiempo destinado para la reflexión pedagógica, Planificación Curricular y proceso evaluativos de los y las estudiantes tanto en la creación tabulación y análisis de resultados como también en los aspectos administrativos de consignar las evaluaciones en los leccionarios.

CAPITULO III DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Artículo 11°

Serán evaluados y diagnosticados todos aquellos estudiantes de nivel párvulo y enseñanza Básica que presenten Necesidades Educativas especiales.

ARTÍCULO 12°

Las y los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales transitorias y permanentes desde Párvulo hasta el Octavo año básico serán evaluadas de manera diferenciada en las asignaturas que detecte el diagnóstico psicopedagógico. Las adecuaciones podrán variar de asignatura dependiendo de cada caso.

ARTÍCULO 13°

Aplicación del DUA

La evaluación diferenciada se aplica a partir de un trabajo colaborativo entre el docente de aula y el profesional especialista. El docente construye el instrumento de evaluación y coordina las acciones o estrategias con el especialista.

Entre las estrategias de evaluación se puede aplicar:

Otorgar puntaje por procedimiento empleado para resolver una determinada problemática, no tomando como eje principal el resultado final.

Realizar evaluaciones orales cuando la estudiante presente dificultades para escribir, o bien, otorgar tiempo adicional para la realización de trabajos y evaluaciones.

Parcelar los tiempos de evaluación, si se observa que la estudiante no logra terminar una evaluación dentro de un tiempo estipulado.

Usar la técnica de tutores entre compañeras en diferentes tareas, lo que permitirá a la estudiante con N.E.E., desarrollar el trabajo de forma más fluida.

Cabe señalar que los ejemplos de evaluación antes nombrados, son algunas directrices de lo que el docente puede aplicar, lo que dependerá de cada caso específico, de acuerdo con su diagnóstico.



ARTÍCULO 14°

Para que un o una estudiante sea evaluada de manera diferenciada se adoptará el siguiente procedimiento interno:

Los docentes informarán a la Coordinación Pedagógica respectiva aquellos casos que hayan pesquisado en aula y consideren pertinente para la aplicación de evaluación psicopedagógica.

La Coordinación Pedagógica recopilará los antecedentes del caso y derivará a las y los estudiantes a la coordinadora del PIE del establecimiento.

La Profesora diferencial procederá, cuando se requiera, a evaluar a la menor con test de baterías estandarizadas tanto en las áreas cognitivas como en las instrumentales. Además, aplicará escalas de observación en aula, entrevistas con los apoderados (anamnesis) y docentes. Todo lo anterior tiene por finalidad lograr un diagnóstico integral de la estudiante.

Al término del proceso evaluativo se emitirá un informe, el que será entregado a la Jefa de U.T.P. Se informará a los docentes sobre el diagnóstico y acciones a seguir para apoyar el proceso de aprendizaje, en relación a la aplicación de evaluación diferenciada.

Asimismo, se citará a los padres o apoderados para informar sobre el diagnóstico psicopedagógico, donde firmarán una carta compromiso, en la que toman conocimiento del diagnóstico y se comprometan a apoyar a sus hijas en el proceso de aprendizaje. En el caso de que la estudiante sea derivada a un profesional externo, como psicólogo, neurólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo, entre otros, será responsabilidad de los padres buscar el apoyo del especialista sugerido por la profesora diferencial.

En el caso de que los padres adjunten alguna documentación externa de algún especialista, sin que la estudiante previamente haya sido evaluada por la profesional profesora diferencial, deberán entregarlo a la Coordinación Pedagógica correspondiente. Luego, ésta será derivada a la profesora diferencial y se tomarán las acciones correspondientes. Es necesario enfatizar en este punto que quien diagnostica dificultades en el ámbito de aprendizaje es la psicopedagoga o educadora diferencial y son ellas las que sugieren evaluación diferenciada bajo la normativa del reglamento de evaluación MINEDUC. Con esto se persigue que el apoderado comprenda que los especialistas externos son un complemento al proceso de intervención.

Al término del proceso de intervención, la especialista del colegio informará a docentes y apoderados, si la o el estudiante debe continuar con tratamiento psicopedagógico otro año o es dada de alta. Ante este posible escenario es necesario señalar que las necesidades educativas transitorias poseen un buen pronóstico y en la mayoría de los casos la intervención será temporal.

Aquellos estudiantes que requieran continuar con el proceso de intervención psicopedagógica y que se encuentren intervenidas por algún especialista externo deberán adjuntar informe actualizado al iniciar el periodo escolar.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ARTÍCULO 15°



La evaluación Diferenciada tiene como propósito facilitar el normal desarrollo de proceso educativo de las alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas o no a una discapacidad. Es el procedimiento evaluativo referido a criterios, destinado a estimar el aprendizaje de los alumnos que presenten necesidades educativas especiales transitorias o permanentes derivadas de un requerimiento de apoyo especializado en lo físico, sensorial, intelectual, emocional, social o cualquier combinación de estas, con el fin de que obtengan logros académicos.

ARTÍCULO 16°

El objetivo de la evaluación diferenciada es lograr que el alumno con NEE pueda incorporarse a todas las etapas del proceso enseñanza aprendizaje, aprovechando al máximo sus capacidades y desarrollo socio cognitivo, sin desventajas con relación al resto del grupo curso. Este tipo de evaluación requiere de tiempo específico y preparación para sincronizar las actividades regulares que atienden a la diversidad.

ARTÍCULO 17°

Los alumnos con Necesidades Educativas transitorios y/o Permanentes serán eximidos de la asignatura de inglés dependiendo de la decisión tomada, por Equipo PIE, Dirección, UTP, en función de las evidencias y o diagnóstico presentados para dicha eximición, desde Primero a Octavo año Básico.

ARTÍCULO 18°

Todo material adaptado debe ser revisado y autorizado por la coordinación PIE para su aplicación.

ARTÍCULO 19°

Estrategias de evaluación y procedimientos según NEE a) Nivel de exigencia académica de acuerdo a las NEE, quedando estipulado que los alumnos con dificultades de aprendizajes correspondientes a los siguientes diagnóstico serán evaluados aplicando la escala al 60%. En este grupo se encuentran: Alumnos con diagnóstico TDA, DEA, TEL y LIMITROFE. Por su contraparte, los alumnos con NEE permanente, tal como: DIL y DIM, TEA y Dificultades Sensorio Motoras, se evaluarán a un 50%. Priorizando los Objetivos de Aprendizaje.

b) Las estrategias de evaluación para los y las estudiantes con NEE deben ser consensuadas y registradas en trabajo colaborativo entre docente de aula, docente de asignatura y Educadora.

ARTÍCULO 20°

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Interrogación oral para aquellos alumnos que requieren apoyo en la coordinación óculomanual para la escritura.

Interrogación en base a láminas o dibujos para aquellos alumnos que requieren apoyo en la lectoescritura.

Disponer de recursos alternativos (informes, monografías, disertaciones, otros,) para evaluar a los alumnos que presentan dificultades para realizar actividades físicas, en particular en Educación física.



Establecer menor nivel de exigencia y/o elaborar una prueba escrita con menor número de ítems, los cuales deben apuntar a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entradas para aprendizajes posteriores,

Las instrucciones deben ser cortas y precisas.

Confeccionar la prueba escrita en el mismo formato que al resto del curso evitando errores en la escritura, o en la calidad de la copia.

Apoyo en el desarrollo de pruebas escritas, mediante la focalización y mediación.

Entregar material concreto o gráfico, para resolver operaciones a nivel de cálculo matemático, durante las evaluaciones o clases.

I) Consideración del puntaje en los procesos desarrollados y no solo en resultados, en el caso de las operatorias y resolución de problemas.

Utilización de apoyo gráfico (preferentemente con fotografías impresas o dibujos) que ayuden a clarificar los conceptos.

En toda evaluación debe considerarse una pauta o rúbrica que explicite criterios de evaluación, puntaje ideal, puntaje obtenido por el alumno. Dicha pauta deberá ser enviada al apoderado, tutor responsable una semana antes de ser aplicado el instrumento.

Artículo 18: La Evaluación Remedial será aplicada en el caso que los alumnos con NEE, ya sean permanentes o transitorios la nota sea inferior a 4,0. La prueba debe considerar los mismos contenidos antes evaluados. Debe ser aplicada en un plazo no superior a dos semanas y debe ser informada al apoderado.

Artículo 19: Todas las evaluaciones de alumnos con N.E.E. inferiores a 4,0 deben ser entregadas a la Coordinación del Programa de Integración Escolar, para adjuntarlas, a modo de evidencia, en la carpeta correspondiente a los alumnos.

CAPITULO IV DE LA CALIFICACIÓN

ARTICULO 21°

EL establecimiento escolar Oscar Castro entregara un certificado de calificaciones al finalizar el año lectivo, sin embargo cabe señalar que se entregaran informes de las calificaciones obtenidas por las y los estudiantes cada seis u ocho semanas en las reuniones de Padres y o Apoderados.

La calificación es parte del proceso de evaluación, por tanto, el juicio que manifiesta sintetiza ese proceso y tiene como objetivo último mejorar los resultados de la actividad educativa. De esta forma la tan conocida situación de poner notas, no es un simple acto de cálculos estadísticos, especialmente de cálculos de promedios. Calificar debe ser una instancia para expresar y comunicar juicios responsables acerca de los logros de los estudiantes, tomando en cuenta las observaciones y mediciones hechas durante el proceso de aprendizaje. Para responderá esa exigencia los profesores la dirección del colegio enfrentan tres desafíos:

- 1.- Buscar, de acuerdo a las opciones valóricas de cada proyecto Educativo y al conocimiento acumulado sobre el tema, las mejores formas de evaluar aprendizajes.
- 2.-Aplicar calificaciones que expresen lo mas certeramente posible los resultados de las evaluaciones.
- 3.-Reconocer en las calificaciones una función informativa, Cuanto más informativas resulten estas,



tanto más cumplirán su autentica función en todo el proceso de evaluación y más y mejores consecuencias educativas se podrán extraer de ella.

La calificación y su notificación deberían cumplir los siguientes principios:

CLARIDAD.- Cualquiera sea el sistema que se utilice ha de quedar perfectamente claro qué significan los símbolos, términos y conceptos utilizados.

SENCILLEZ.-Debe ser comprensible para los diferentes usuarios de la información, los propios estudiantes, los padres, otros profesores, orientadores, etc.

HOMOGENEIDAD.- Tratar que los criterios de calificación usados por los diversos profesores sean lo suficientemente homogéneos en los símbolos usados y los estándares de valoración.

FACILIDAD.- El sistema de calificación debe ser medianamente económico a nivel del esfuerzo y del tiempo que exige para a su cumplimiento por parte de todos los profesores.

CONVERGENCIA DE INDICIOS.-Junto a la exigencia de objetividad es necesario considerar todos los datos que se posea del estudiante, aceptando que la calificación tiene como expresión de juicio de valor, una cierta carga de subjetividad. Esto permite valorar datos relevantes, desde la perspectiva del proceso de enseñanza aprendizaje, que exceden a la cuantificación, pero que inciden en la calificación.

Cantidad mínima de calificaciones por TRIMESTE:

En todos los cursos del Colegio, desde primero a Octavo año básico, el profesor colocará las siguientes cantidades mínimas de calificaciones, según el número de horas que tenga cada asignatura en el plan de estudio.

1 hora	2 calificaciones mínimas.
2 a 3 horas	3 calificaciones mínimas.
4 horas	5 calificaciones mínimas
6 horas	5 calificaciones mínimas
8 Horas	6 calificaciones

La cantidad mínima de calificaciones incluye a aquellas asignaturas que por decreto ministerial no influyen en el promedio general de los estudiantes.

ARTÍCULO 22°

Los resultados de las evaluaciones expresadas como calificaciones en todas las asignaturas se anotarán en una escala numérica de 1.0 a 7.0.



ARTÍCULO 23°

La calificación mínima de aprobación en todas las asignaturas en la Enseñanza Básica y Media será (cuatro coma cero).

ARTÍCULO 24°

En todos los niveles de enseñanza, la nota final semestral corresponderá al promedio aritmético de las evaluaciones parciales obtenidas por las y los estudiantes en el semestre. Este promedio se expresará hasta con un decimal, con aproximación.

ARTÍCULO 25°

En todos los niveles de enseñanza la nota final Anual corresponderá al promedio aritmético de los promedios finales. Este promedio se expresará hasta con un decimal, con aproximación.

ARTÍCULO 26°

La asignatura de Religión, durante el Primer y Segundo Semestre, se expresará en numerales. El promedio Anual se expresará en conceptos.

ARTICULO 27°

La calificación obtenida por las y los estudiantes en la asignatura de Religión, Consejo de curso u Orientación no incidirán en el promedio ni en la promoción escolar.

ARTÍCULO 28°

Las calificaciones obtenidas en evaluaciones serán dadas a conocer a las alumnas en un plazo no superior a siete días hábiles, salvo situaciones excepcionales dadas a conocer por las Coordinaciones Pedagógicas.

ARTÍCULO 29°

Si una o un estudiante obtiene una nota 1.0 (uno coma cero) en una evaluación, el profesor respectivo registrará el hecho en la hoja de vida de este y comunicará inmediatamente la problemática al apoderado y a la coordinación académica.

ARTÍCULO 30°

Las y los estudiantes de Primer Año Básico a Octavo Año Básico tendrán tantas calificaciones como oportunidades de aprendizajes se entreguen dentro de la programación evaluativa anual de la asignatura. Las situaciones excepcionales serán resueltas por la Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.

ARTÍCULO 31°

Seguimiento cualitativo con equipo de docentes y otros profesionales de la educación en forma bimensual durante el año escolar de todos los estudiantes que presentan dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje y establecer las remediales necesarias para el mejoramiento.

ARTÍCULO 32°

Citación a padres y o apoderados de estudiantes que presentan dificultades en su proceso de enseñanza aprendizaje estableciendo compromisos de ellos, sus padres y o apoderados y de los diferentes estamentos del establecimiento con el propósito de superar las dificultades y favorecer su mejoramiento académico.



ARTÍCULO 33°

Las y los estudiantes de Primer Año Básico a Octavo Año Básico rendirán como máximo dos evaluaciones en un día. Una corresponderá al área científico-humanista y la otra, al área artística. Se exceptúan aquellas situaciones que guarden relación con recalendarizaciones u otras situaciones emergentes señaladas por la Coordinación Pedagógica y que estén debidamente justificadas.

ARTÍCULO 34°

En el caso de que un apoderado o una alumna, de Primer Año Básico a Octavo Año Básico, tenga observaciones respecto a la corrección y/o calificación de una evaluación, deberá seguir el siguiente protocolo: En un plazo NO superior a cinco días hábiles realizar una Entrevista con el Profesor de la asignatura respectiva y/o Coordinación Pedagógica para solucionar definitivamente el problema.

CAPITULO V DE LA PROMOCIÓN

ARTICULO 35°

Asistencia y Rendimiento

Para ser promovidos los alumnos y alumnas deberán cumplir, a lo menos, con dos requisitos: Asistencia y Rendimiento.

Asistencia: Asistir a lo menos al 85% de las horas de clases efectivamente realizadas. Las y los estudiantes que no alcancen dicho porcentaje, para ser promovidos, deberán elevar solicitud de promoción a la dirección del establecimiento.

Rendimiento: La nota final será el promedio de los dos semestres.

La calificación mínima de aprobación final

En cada asignatura será 4.0 (cuatro, cero).

La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales (O.F.T) y del sector de Consejo de Curso y Orientación,

No incidirán en la promoción escolar de los alumnos (as). Los Objetivos Fundamentales Transversales de la Enseñanza Básica hacen referencia a aquellos conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que se espera que los estudiantes desarrollen en el plano personal, intelectual, moral y social. Estos objetivos están planteados en las siguientes áreas:

Crecimiento y autoafirmación personal.

Formación ética.

La persona y su entorno.

Desarrollo del pensamiento

Tecnologías de información y comunicación

Dimensión religiosa: católica



El Informe pretende ayudar a los padres a visualizar las fortalezas y debilidades de sus hijos y tiene como objetivo primordial vincularlos más activamente al proceso formativo de sus hijos / as. Cada profesor jefe registrará anualmente en una planilla interna la evaluación del logro de los objetivos fundamentales transversales de cada alumno de forma cualitativa mediante una escala

conceptual y el Informe se entrega a fin de año.

DELA PROMOCIÓN

Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerarán conjuntamente la asistencia y el logro de los aprendizajes y/u objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios. ARTÍCULO 36°

Logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y/u Objetivos de Aprendizajes:

I ENSEÑANZA PRE BÁSICA

La dirección del establecimiento en común acuerdo de los apoderados, podrán excepcionalmente, previo informe fundado en varias evidencias de la Educadora, no promover de Pre Kínder a Kínder y de Kínder a Primero Básico a aquellos alumnos (as) que no presenten los aprendizajes esperados para el nivel superior.

ENSEÑANZA BÁSICA

a) Promoción por Asistencia:

Serán promovidos todos los y las estudiantes de 1º a 2º básico y de 3º a 4º de Enseñanza Básica que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos de aprendizajes Mínimos Obligatorios.

La Dirección del establecimiento podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas. No obstante lo señalado en los incisos anteriores.

Serán promovidos los y las estudiantes de 5º, 6º, 7º y 8º año de Educación Básica que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual.

La Dirección de la institución, podrá eximir del requisito de asistencia (85%) a aquellos alumnos que hubiesen faltado por enfermedad u otra razón debida y oportunamente justificada, a través de certificado médico, o bien por el apoderado. Para hacer efectiva esta excepción, el apoderado deberá elevar una solicitud por escrito dirigida a Dirección.

Promoción por Rendimiento:

Serán promovidos todos los y las estudiantes de 1º a 2º básico y de 3º a 4º de Enseñanza Básica que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos de aprendizajes Mínimos Obligatorios.

Serán promovidos los y las estudiantes de 5º a 8º año de Educación Básica que hubiesen aprobados todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudios. La nota mínima de aprobación es 4.0 (cuatro, cero).



Serán promovidos los y las estudiantes de 5º a 8º año de Educación Básica, que no hubiesen aprobado una asignatura siempre que su nivel general de aprobación (logro) corresponda a un promedio 4.5 (cuatro, cinco) o superior, incluido el no logrado.

Igualmente serán promovidos los y las estudiantes de 5º a 8º año de Educación Básica, que no hubiesen aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general a aprobación (logro) corresponda a un promedio 5.0 (cinco, cero) o superior, incluidas las asignaturas no logradas.

Para la situación de promoción de estudiantes de Educación Básica, la nota límite anual 3.9, en alguna asignatura, que sea causal de repitencia, se aproximará a la nota superior siguiente 4,0.

La Dirección del establecimiento podrá decidir, excepcionalmente, previo informe fundado en varias evidencias del Profesor (a) Jefe del curso y/o Asignatura de los estudiantes afectados, (as) no promover de 1º a 2º año básico o 3º a 4º año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura y/o matemáticas, en relación a los objetivos de aprendizaje de los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

II) Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener un registro/informe de las actividades de reforzamiento realizados al estudiante y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los Padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

Asimismo, tanto los estudiantes con necesidades educativas especiales y los que pertenecen al proyecto de integración educativa, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetos a las mismas normas antes señaladas agregándose en su caso la exigencia de un informe fundado del profesor (a) de asignatura.

SOBRE LA REPITENCIA

a) Los alumnos (as) tienen derecho a repetir en el establecimiento una vez en básica y otra vez en Media. (Según Ley General de Educación, artículo 11, inciso sexto) siempre cuando el establecimiento cuente con matrícula. Para ello el apoderado debe presentar una carta de apelación a la Dirección del establecimiento.

CAPITULO VI DE LAS INASISTENCIAS A EVALUACIONES SUMATIVAS Y FALTAS DE HONRADEZ. ARTICULO 37°

EL o la estudiante que faltase a realizar una evaluación informada con anterioridad, tendrá la oportunidad de rendirla en el mismo horario en el cual se realiza la asignatura, con el profesor o en otro espacio destinado, si por segunda vez no asiste sin justificativo obtendrá calificación insuficiente (2,0).



ARTICULO 38°

Este Reglamento considera muestras graves de deshonestidad por parte de la o el estudiante que se enumeran a continuación

Copia fehaciente y flagrante en una evaluación, incluyendo la reproducción parcial o total de esta. Transmisión de datos y antecedentes que conduzcan a las respuestas de la evaluación, sea en forma escrita, verbal, no verbal o digital.

Uso indebido de celulares u otro aparato digital.

Utilización de cualquier medio no contemplado por el docente que ayude al alumno(a) a responder su evaluación o la de otro.

Intercambio del instrumento evaluativo entre los alumnos(as).

Retiro del propio alumno(a) del establecimiento para evitar ser evaluado, sin una rigurosa justificación formal mediada por su apoderado.

Usurpa el trabajo de otro compañero para ser evaluado

Si él o la estudiante incurrieran en alguna de estas faltas u otras no especificadas se aplicará una sanción. Para resolver la sanción, el docente de la asignatura debe corroborar la actitud o el hecho deshonesto, generar el registro como falta grave en la hoja de vida del Libro de Clases, notificar al apoderado mediante una entrevista personal con registro en el Libro de Clases y, finalmente, se registra la calificación mínima

CAPÍTULO VII: CASOS ESPECIALES

Estudiantes que presenten Problemas de salud.

Embarazos o paternidad Situaciones legales Situaciones sociales

Mediante documentación entregada por profesionales correspondientes, el profesor jefe en conjunto con la jefa de la Unidad Técnico Pedagógica procederá a entregar un Calendario Curricular al estudiante, firmado por el apoderado quien se responsabilizará de su devolución con los trabajos de investigación, guías de auto-aprendizaje, Carpetas, papelógrafos, ect. En las fechas indicadas.

CAPÍTULO VIII: DEL INGRESO Y RETIRO DE ALUMNAS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Respecto de la o el estudiante que ingrese al establecimiento serán consideradas todas las calificaciones que trae del establecimiento escolar anterior.

Todo estudiante que se retire durante el año lectivo en curso deberá llevar las calificaciones obtenidas en las diferentes asignaturas del plan de estudio correspondiente a su nivel.

CAPÍTULO IX: FORMAS DE COMUNICAR RESULTADOS ACADÉMICOS A LAS Y LOS ESTUDIANTES, A PADRES Y/O APODERADOS.

Los docentes informaran a los estudiantes los resultados obtenidos en evaluaciones de proceso o sumativas siete días después de ser aplicadas.

En reunión de apoderados se entregaran informes con las calificaciones obtenidas por las y los estudiantes en diferentes asignaturas de acuerdo a su nivel.

Se informara de los resultados académicos a padres y apoderados en entrevistas personales que realiza el profesor jefe y el profesor de asignatura.



El equipo directivo informará a padres y o apoderados el rendimiento de las y los estudiantes que presenten bajo rendimiento, estableciendo compromisos del estudiante, de los padres y o apoderados y del establecimiento escolar, procurando mejorar dichos resultados.

CAPÍTULO X: DE LAS DISPOSICIONES FINALES.

Cualquier situación que no esté contemplada en este Reglamento interno de evaluación del colegio Oscar Castro, se resolverá según lo determina el Decreto de Evaluación N°67 de 2018.



ANEXO DE DECRETO DE EVALUACIÓN N°67/2018

I RESPECTO DE LA EVALUACIÓN Y LAS CALIFICACIONES

De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67, que regula los procesos de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, "El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente (con calificación)".

Se entenderá la evaluación como un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los estudiantes.

La evaluación sumativa, tiene por objetivo certificar mediante una calificación numérica, los aprendizajes logrados por los estudiantes. Para ello, se utilizará una escala numérica dispuesta del 1,0 a 7,0, con un porcentaje de logro del 50%. Estas serán valoradas en su totalidad como coeficiente uno.

La evaluación formativa, tiene por objetivo monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Según la normativa vigente se indica que:

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación, el colegio incorpora la estrategia de evaluación formativa al proceso de Enseñanza Aprendizaje, durante el periodo de suspensión de clases presenciales, en todos los niveles; integrando con ello, procesos de seguimiento, monitoreo y retroalimentación efectiva, de tareas, guías, proyectos, entre otras.

Para llevar a cabo la calificación final, los docentes podrán solicitar, de manera parcial o total, evidencias del proceso desarrollado en las distintas asignaturas, durante el semestre (tareas, guías, proyectos, entre otros).

Los estudiantes que no hayan entregado las diversas evidencias de sus trabajos escolares tendrán una segunda oportunidad otorgada por los docentes según nivel y asignatura que imparte. Cada estudiantes podrá ser calificado con nota mínima a partir del 2,0.



Según el artículo 11° del decreto 67, el cual dispone que los establecimientos educacionales, a través del director, su equipo directivo, y de gestión, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que presenten dificultades especiales que afecten su promoción.

Se entregarán Informes de Evaluaciones Formativas parciales a los padres y apoderados, durante el semestre y posteriormente, el informe final anual.

Conforme al artículo 10 del decreto N° 67, se considerará para la promoción escolar, conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia. Conceptos que deben ser aplicados considerando por "asistencia" la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje "sincrónicas" (A través de clases Zoom, Google ClassRoom, whatsApp, e-mail), y/ o "asincrónicas" (contacto con docentes vía telefónica, whatsApp, material impreso, etc.).

k) De acuerdo al artículo 6° Decreto N°67, el establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante cuando proceda el término del año escolar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Al finalizar el año escolar los padres y o apoderados conocerán una calificación final por asignatura. Dicha calificación se obtendrá de acuerdo a la ponderación establecida para cada nivel y se sustenta en evidencias significativas del proceso que los docentes solicitarán oportunamente a los estudiantes.

La evaluación formativa, tiene como principal objetivo, recopilar información del proceso y tomar decisiones oportunas en torno al aprendizaje de las y los estudiantes, con el propósito de apoyarlos reforzando la adquisición de las habilidades propuestas en los objetivos de aprendizaje.

Los estudiantes deberán conocer los criterios e instrumentos con los indicadores respectivos con que serán evaluados formativamente durante el año y la conversión a calificación al final del año escolar, utilizadas por los docente.

En el caso de Educación Parvularia, se realizará el informe de final de semestre considerando:

Como aporte formativo: Una autoevaluación al cierre de semestre, que responderán los padres, en base a las observaciones que realicen de los niños y niñas, teniendo en cuenta indicadores relacionados con los ámbitos del currículum priorizado de Educación Parvularia.

fotográfica y de videos de experiencias de aprendizajes desarrolladas durante el semestre en los diferentes ámbitos.

Para dicha evaluación se contemplan las siguientes categorías:



INSTRUMENTO PARVULO

Categoría	Abreviatura
Muy avanzado	MA
Avanzado	Α
Poco avanzado	PA
No avanza	NA
No realiza la conducta	NR
	NE
	Muy avanzado Avanzado Poco avanzado No avanza

NÚMERO DE EVALUACIONES ENSEÑANZA BÁSICA

ASIGNATURA	CANTIDAD DE EVALUACIONES
Lenguaje	1 Evaluación por eje y / o unidad
Matemática	1 Evaluación por eje y / o unidad
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	1 Evaluación por eje y / o unidad
Ciencias Naturales	1 Evaluación por eje y / o unidad
Inglés	2 Evaluaciones semestrales
Tecnología	2 Evaluaciones semestrales
Artes Visuales	2 Evaluaciones semestrales
Música	2 Evaluaciones semestrales
Educación Física y Salud	2 Evaluaciones semestrales
Religión	2 Evaluaciones semestrales
Orientación	2 evaluaciones anuales

INSTRUMENTO DE CONVERSIÓN ENSEÑANZA BÁSICA

DESEMPEÑO	Descriptores	Porcentaje	Evaluación numérica
	El estudiante demuestra un grado de logro alto.	86% AL 100%	7,0
	El estudiante demuestra un grado de logro adecuado.	73% AL 85%	6,0
	El estudiante puede desarrollar un mayor progreso de su aprendizaje	67% AL 72%	5,0
	El estudiante requiere apoyo específico para alcanzar un mayor grado de aprendizaje	50% AL 66%	4,0
NO CUMPLE CON LOS	El estudiante requiere apoyo específico	26% AL 49% 1%	3,0
	para alcanzar el grado mínimo de aprendizaje	AL 25%	2,0
	No existe evidencia del estudiante para reportar su aprendizaje.	-	-





INFORME NOMBRE	ESTUDIANTE	CURSO
PROFESOR	JEFE	

TABLA DE CONVERGENCIA

DESEMPEÑO	Descriptores	Porcentaje	Evaluación	
			numérica	
EXCELENTE	El estudiante demuestra un grado de logro alto.	86% AL 100%	7,0	
MUY BUENO	El estudiante demuestra un grado de logro adecuado.	73% AL 85%	6,0	
ACEPTABLE	El estudiante puede desarrollar un mayor progreso de su aprendizaje	67% AL 72%	5,0	
MINIMO ACEPTABLE	El estudiante requiere apoyo específico para alcanzar un mayor grado de aprendizaje	50% AL 66%	4,0	
NO CUMPLE CON LOS	El estudiante requiere apoyo específico para alcanzar el grado	26% AL 49%	3,0	
ESTÁNDARES MÍNIMOS ACEPTABLES	mínimo de aprendizaje	1% AL 25%	2,0	
SIN INFORMACIÓN	No existe evidencia del estudiante para reportar su aprendizaje.	-	-	

ASIGNATURA	EXCELENTE	M. BUENO	ACEPTABLE	M.ACEPTABLE	N.C.E.M.A.	S.I.
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN						
Lectura						
Comprensión lectora						
Escritura						
Manejo de la lengua						
MATEMÁTICA						
Números						
Operatoria						
Geometría						
HISTORIA, GEOGRAFÍA y CIENCIAS SOCIALES						
CIENCIAS NATURALES						
INGLÉS						
TECNOLOGÍA						
ARTES VISUALES						
ARTES MUSICALES						
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD						
RELIGIÓN						
ORIENTACIÓN						

La Florida.	, de	De	
,	,		

Docente U.T.P. Directora



ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

A partir del contexto de Pandemia que estamos viviendo en este momento, se hace necesario la implementación de la estrategia de aprendizaje a distancia o remota que pretende apoyar a las y los estudiantes en conjunto con sus familia para desarrollar su proceso educativo

Educación Parvularia:

La estrategia de enseñanza online para este nivel, se sostiene en un plan de trabajo semanal, con experiencias de aprendizaje en cada uno de los ámbitos de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, teniendo en consideración la priorización de Objetivos de Aprendizajes para este nivel. Estos planes de trabajo incorporan elementos como: Actividades lúdicas, juegos, ejercicios de psicomotricidad, canciones de rutina, entre otros. Además del trabajo en textos complementarios, textos del Ministerio de Educación, libros de lectura, videos explicativos realizados por las educadoras, trabajo de tipos de textos realizados por las asistentes y actividades complementarias integradas en los planes.

La estrategia de evaluación en este nivel siempre es formativa, haciendo hincapié en el refuerzo positivo y del error como oportunidad de aprendizaje.

Para la realización de la retroalimentación, la Educadora podrá solicitar a los padres, como parte de la evidencia del aprendizaje, fotos y videos de sus hijos realizando las experiencias de aprendizajes.

Enseñanza Básica:

La estrategia de enseñanza remota, en este nivel, se estructura en base al currículum priorizado. Las experiencias de aprendizajes desarrolladas durante estas semanas se coordinan y programan de manera interdisciplinaria entre las asignaturas, de mayor carga horaria (Lenguaje, Matemática, Historia, C. Naturales e Inglés) y asignaturas del área artística y tecnológica, de manera de potenciar el aprendizaje y comprensión de conocimientos y el desarrollo de las habilidades.

Las clases de orientación se desarrollan inicialmente, a través de videos de habilidades socioemocionales que apoyan a los estudiantes en el auto cuidado, contención y desarrollo profesional a través del desarrollo de un cuadernillo.

La asignatura de Educación Física y Salud desarrolla rutinas de ejercicio físico, mental y de salud.

Las clases se desarrollan a través de video llamadas, en plataforma Google Drive, donde se encuentran las instrucciones, guías, link, ppt, entre otros y clases vía Zoom, además para aquellos que no cuentan con conectividad, se les facilitan guías didácticas de aprendizaje en las diferentes asignaturas, para desarrollar en casa, cada vez que se entrega la canasta de JUNAEB.

Los estudiantes que cuentan con vía Zoom, los docentes realizan la retroalimentación respectiva de los Objetivos de Aprendizajes trabajados en las diferentes asignaturas, en tanto que los estudiantes que reciben guías didácticas serán retroalimentados en forma personal por docente y o profesora diferencial una vez que devuelvan sus trabajos realizados.

Se ha dado prioridad a las asignaturas de Lenguaje y Matemática.



Los estudiantes deben demostrar compromiso y responsabilidad con su proceso educativo, lo que se podrá contrastar con la participación activa; ya sea a través de clases Zoom o en el envío de tareas y trabajos, para la revisión de los docentes en los plazos establecidos.

ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES Y SU SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE

El colegio realizará un proceso de seguimiento y monitoreo, notificando a las familias a través de diversos medios como: email institucionales, cartas, contacto telefónico, entre otros; considerando incluso el envío de cartas certificadas a los hogares, de aquellos estudiantes que no se vinculen con el proceso de enseñanza aprendizaje.

La entrega de informes a los padres y apoderados, se realizará durante el semestre, como informe de evaluaciones formativas, los cuales se enviarán a través de los distintos canales oficiales de nuestro establecimiento.

Para aquellos estudiantes que manifiesten dificultades para llevar a cabo su proceso de aprendizaje, el colegio realizará un acompañamiento que estará a cargo de los docentes, Convivencia Escolar y PIE y profesionales de apoyo en los cursos.

El apoyo a los estudiantes con necesidades educativas, lo realizará el equipo de profesionales compuesto por Educadoras Diferenciales y Psicóloga y fonoaudióloga, de acuerdo al protocolo establecido para la realización de la intervención de los estudiantes, con dificultades pedagógicas y/o socioemocionales.

Se aplicará evaluación diferenciada y adecuaciones curriculares a los estudiantes, según lo requieran; lo que deberá estar respaldado por profesionales del área.

El apoyo y seguimiento se realiza a través de reuniones zoom, videos y llamadas telefónicas, entre otras, donde se trabajarán distintas estrategias de apoyo, ya sea del ámbito pedagógico como de contención socioemocional. Todo esto, con la debida autorización del apoderado.



PLAN DE RETORNO A CLASES

El Ministerio de Educación ha señalado que se retomarán las clases presenciales, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, estableciendo la seguridad de los estudiantes, como principio fundamental. La fecha oficial de vuelta a clases será informada oportunamente, por las autoridades correspondientes.

Este Plan de Retorno a clases, contempla una serie de acciones como:

a) Diagnóstico: A través de herramientas que entregará el Ministerio de Educación, se evaluará el nivel de aprendizaje de sus estudiantes, de acuerdo a los Objetivos de Aprendizaje Priorizados y también su estado Socioemocional.

Esta evaluación, permitirá conocer la realidad de nuestros estudiantes y definir estrategias a implementar en los siguientes pasos del proceso de Enseñanza- Aprendizaje.



- b) Nivelación: Se llevará a cabo un periodo de nivelación, con el fin de trabajar los Objetivos de Aprendizaje Priorizados y de esta manera, reducir la brecha de aprendizaje entre nuestros estudiantes, implementando las estrategias necesarias para el logro de los objetivos educativos.
- c) Plan Curricular 2020-2021: Durante el periodo 2020 y 2021, se trabajará con un curriculum priorizado, que contempla los aprendizajes fundamentales que deben adquirir los estudiantes para los siguientes niveles en su trayectoria educativa. Este plan, contempla la integración del trabajo de las distintas asignaturas de manera interdisciplinaria, en base a objetivos comunes y el foco, en el desarrollo de habilidades.